

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “INTERVENCIÓN SOBRE LOS PAÑOS DE MURALLA DE LAS TRASERAS DE LA CATEDRAL DE CUENCA”

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, en la sede del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, se constituye la Mesa encargada de proceder a calificar la documentación de las plicas presentadas respecto de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de las obras de “INTERVENCIÓN SOBRE LOS PAÑOS DE MURALLA DE LAS TRASERAS DE LA CATEDRAL DE CUENCA”, integrada por los siguientes señores:

Presidente: Daniel León Irujo.
Interventora: Carmen Muñoz López.
Secretaria: Gemma Mª Valencia Soriano.
Asesor Jurídico: Luis Mariano Moreno Rivilla.
Por la Junta de Comunidades de C-LM, D. Javier García Valencia.
Por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, Dª. Verónica López Miranzo.
Por la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca, Dª. Ana Toscano de las Heras.
Técnico del Consorcio, D. Ricardo Alonso Julián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a hacer un recordatorio que de las siete empresas presentadas a la licitación, la número plica nº2 presentada por la entidad RETINEO INGENIERÍA, S.L. y la plica nº7 de ACRON TRABAJOS EN ALTURA, S.L.U. presentaban errores subsanables en la documentación siendo que se les dio tres días hábiles para presentar la documentación necesaria para ser admitidas a la licitación, vista la documentación presentada, se deja constancia que:

La plica nº2 de la entidad RETINEO INGENIERÍA, S.L. para justificar la solvencia económica aporta el informe de auditoria de las cuentas anuales del año 2016 y 2017, en el que se deja constancia que las cuentas son de importe superior al requerido en la licitación, así como certificado del seguro de responsabilidad civil. Para la justificación de la solvencia técnica aporta certificado de buena ejecución de obras cuya cuantía acumulada es superior al setenta por ciento de la anualidad media del contrato. Por tanto, considerando la Mesa que queda subsanada la plica es admitida a la licitación.

La plica nº7 de ACRON TRABAJOS EN ALTURA, S.L.U., por su parte presenta las cuentas depositadas en el Registro mercantil de Sevilla, en las que queda constancia que la cifra anual de negocios de la entidad supera la exigida por la licitación. Y para la justificación de la solvencia técnica aporta certificados de la Archidiócesis de Sevilla, quien justifica que el total de los trabajos también supera el setenta por ciento establecido en el pliego. Así considerando la Mesa que también subsana los defectos existentes en sobre de documentación administrativa, procede a admitirla a la licitación.

Sin que exista inconveniente al respecto, se procede a continuación a la apertura del sobre 2 “oferta económica”, siendo el resultado el siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESAS	IMPORTE OFERTA	IMPORTE BAJA	%BAJA	BAJA TEMERARIA?
1	CYR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	148.012,55	6.489,07	4,2000%	No es Baja Temeraria
2	RETIENEO INGENIERÍA, S.L.	145.138,81	9.362,81	6,0600%	No es Baja Temeraria
3	ARKO 10 OBRAS Y SERVICIOS DE LEVANTE	153.153,53	1.348,09	0,8725%	No es Baja Temeraria
4	CABERO EDIFICACIONES, S.A.	144.752,57	9.749,05	6,3100%	No es Baja Temeraria
5	LORQUIMUR, S.L.)	131.743,53	22.758,09	14,7300%	No es Baja Temeraria
6	CÓDEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	140.781,88	13.719,74	8,8800%	No es Baja Temeraria
7	ACRON TRABAJOS DE ALTURA, S.L.U.	123.650,76	30.850,86	19,9680%	Es Baja Temeraria

Una vez calificadas todas las ofertas presentadas por orden decreciente, queda de manifiesto que la oferta de ACRON TRABAJOS EN ALTURA, S.L.U. recoge unos valores anormales o desproporcionados, por lo que conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación, y lo establecido en la normativa vigente, la Mesa propone instar a dicha entidad a que un plazo de tres días hábiles, desde la notificación del requerimiento, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos, de que Certifico.

Secretario.




